	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 065 M de 2022**

**PROCESO No: SA22M-145**

San José de Cúcuta,

**18 MAR. 2022**

Señores:

**GILTON CONSTRUCTORES S.A.S**

NIT. 900325661-9

**R/L INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS**

C.C37.444.976 de Cúcuta

CLL 13N4 EDIF VENTURA RESERVADO APTO 1203 TRR1

Tel. 3103025690

ltdagiltoconstructores@gmail.com

ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ADECUACIÓN DE PISOS CONDUCTIVOS PARA LOS QUIROFANOS DE LA CONTINGENCIA DEL SERVICIO DE SALA DE PARTOS Y QUIROFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	UND	CANTIDAD	PRECIO MT2	VR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO MEDICAL CONDUCTIVO *DOS COLORES DISPONIBLES AZUL Y GRIS CLARO, CON SUMINISTRO DE CORDON DE SOLDADURA ACORDE AL COLOR, Y ADHESIVO PARA PISO VINILICO INTERIOR	ROLLOS DE 20 MTS*2 DE ANCHO - ESPESOR 2 MM - CAPA USO 1 MM - TRAFICO 43 - PRODUCTO IMPORTADO	MT2	220	\$ 249.090	\$ 54.799.800
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 54.799.800
<b>ADMINISTRACIÓN 19%</b>					\$ 10.411.962
<b>IMPREVISTOS 1%</b>					\$ 547.998
<b>UTILIDAD 5%</b>					\$ 2.739.990
<b>TOTAL</b>					\$ 68.499.750

**VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS/M/CTE**

**\$68.499.750**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 417**

**FECHA: 14/03/2022**

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones y los criterios de calidad exigible.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

ejecución y liquidación del contrato.

- Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del supervisor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**


No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20	\$13.699.950
2	Calidad del servicio	Por el término del contrato y (6) seis meses mas	20	\$13.699.950

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un pago contra entrega, una vez recibido el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura/o cuenta de cobro y los demás requisitos exigidos por la institución.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y ocho (08) días corrientes.
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
 RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO  
 Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado - Actisalud GABYS